Trata de personas. Un caso de Derecho Penal

Una señora era dueña de un pequeño bar en las afueras de la alcaldía Iztapalapa, en la Ciudad de México y sus dos hijos la ayudaban a atenderlo.

Nuestra clienta, siendo una ciudadana consiente de la crisis de seguridad que se vive en México, le permitía a diversas sexoservidoras la entrada al establecimiento mencionado, con el objeto de que ofrecieran sus servicios a los comensales, en un ambiente seguro para ellas.

Derivado de una denuncia fabricada por parte de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se llevó a cabo un operativo en el que privaron ilegalmente de su libertad a la dueña del bar y a sus hijos, acusándolos de trata de personas con el objeto de explotar sexualmente a diversas mujeres.

En instancias judiciales, tanto el juez de lo penal como los magistrados revisores del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, resolvieron en contra de los acusados y les impusieron una pena privativa de libertad.

Siete años y medio después, a pocos meses de que les venciera el plazo para presentar su amparo, nos contrataron para llevarles a trámite dicho juicio.

Después de estudiar las constancias del expediente nos percatamos de que los órganos jurisidccionales habían realizado una interpretación equivocada de los elementos del tipo penal y que, en consecuencia, habían sentenciado a personas inocentes.

El Tribunal Colegiado de Circuito que conoció del juicio de amparo estuvo de acuerdo con la interpretación de los elementos del delito que realizamos y ordenó su inmediata liberación. Actualmente se les está tramitando una reparación del daño por error judicial.